

dela Milicia urbana de esta ciudad, los Sres D^r José López Pleguin, Alcalde mayor por el M. Presidente, D^r Juan Lopez Monte, Regidores; D^r Antonio Molina, D^r Juan de Paula Durante, Jefe de la guardia del comun; y D^r Boque López de lauel,
Jefe de la milicia.

Igualmente concuerdaron al mismo efecto, como contribuyentes los Sres D^r Joaquín Albuquerque, D^r Juan Colino Valdivieso, D^r Juan de Paula Ruiz Mateos, D^r Juan Honorato Julian, D^r Antonio Saavedra, D^r Joaquin Venalva, D^r Benito Pérez, y D^r Jose Torres y Corrion.

Se dio cuenta de haberse alistar en la Milicia de Caballeria D^r Jenaro López de lauel, y D^r Juan Mariano López de lauel, y se acordó: Admitir al D^r Juan Mariano, y no al D^r Jenaro, atendida a su falta de salud.

Tambien quedó admitido por Voluntario Urbano de Caballeria el Sr D^r Jose López Pleguin, Alcalde mayor de esta ciudad, que lo era de Infanteria en la formada en Santo Domingo del Calzada. Salio el Sr D^r Joaquín Albuquerque, y dejo su voto al Sr D^r Juan Colino Valdivieso.

Se contó el numero de individuos de que se compone la fuerza de caballeria, y resultaron ciento y uno, por lo qual la Ciudad ACOORDÓ: No haber lugar a la formación de escuadron, pues que el Reglamento previene haya de constar de dos compañias (completa de mas de) cincuenta y siete.

Con lo que se concluyó este laudo que firmaron el Sr D^r y los demás tres concejales concuerdamente, de que nos los suscribimos, danno, fe:

J. Pleguin
D. B.

Antenor
Ju^{co} M. Mellado Manuel Saenz
D. M. Saenz